

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	1/7

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	2/7

Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a 5 de Octubre de 2020

La Secretaria General

Vº Bº
LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Rocío Fernández Martínez

Fdo.: M.ª Isabel Paredes Serrano



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	3/7



A NEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES RELACION DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202054963	CADIZ	ASOC. DISC. FIS. PSIQ. SENS. ORG. ANPEHI	G11933736	PROGRAMA M.E.R.A.K.I. (MOVIMIENTO, EMPODERAMIENTO, REHABILITACION, ARTES MARGIALES, KARATE Y VIDA INDEPENDIENTE)	7.668,85 €	7.277,75 €	70,50	4.730,54 €
FXFSU200202057142	CADIZ	ASOC. GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIPOCEFALEA	G11392396	ATENCION SOCIOEDUCATIVA EN LA ESPINA BIFIDA E HIPOCEFALEA Y DISCAPACIDADES AFINES ANTE EL COVID-19	10.418,54€	9.000,00 €	67,00	5.850,00 €
FXFSU200202054134	CADIZ	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER-ALZHE DE CADIZ	G11458510	AFA ALZHE	9.682,84 €	8.876,31 €	62,25	5.325,79 €
FXFSU200202056597	CADIZ	ASOCIACION CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ	G72156961	JORNADAS SOBRE VIDA SALUDABLE Y AUTONOMIA PARA LAS PERSONAS SORDAS	2.210,30 €	2.210,30 €	61,50	1.326,18 €
FXFSU200202057586	CADIZ	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDAD MENTAL Y SU FAMILIARES	26.333,29€	9.000,00 €	61,50	5.400,00 €
FXFSU200202053459	CADIZ	ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ	G11601739	TERAPIAS INNOVADORAS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON	12.510,20 €	9.000,00 €	61,50	5.400,00 €
FXFSU200202057186	CADIZ	ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ	G72001092	INTENCION CON FAMILIAS DE PERSONAS CON SINDROME DE ASPERGER (TEA)	6.689,61€	5.953,75 €	60,50	3.274,56 €

Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	4/7





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Cádiz

FXFSU200202066888	CADIZ	ASOC. GADITANA DE MUJERES CON CANCER DE MAMA	G11471208	SALUD FISICA Y MENTAL EN EL CANCER DE MAMA	7.893,00 €	7.222,09 €	60	3.972,19€
FXFSU200202055904	CADIZ	AFAPUERTO	G11427671	APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	5.739,64 €	5.379,64 €	59	2.958,80 €
FXFSU200202049233	CADIZ	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALICER	G11036266	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO E INFORMACION PARA LAS FAMILIAS Y CUIDADORES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL EN CADIZ	1.749,70 €	1.699,70 €	58,50	934,84 €
FXFSU200202063124	CADIZ	ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLES	G11383676	AUTO-MANEJO EMOCIONAL Y SIMTOMATICO DE LA ENFERMEDAD A TRAVES DEL MINDFULNESS	6.811,08 €	6.500,00 €	57,75	3.575,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	5/7



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202056928	CADIZ	ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER ARENAL	G11803608	MOTIVA-T	10.722,90 €	8.578,32 €	54,50	4.289,16 €
FXFSU200202057157	CADIZ	ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHIA DE CADIZ	G11591302	APOYO PSICOSOCIAL Y REHABILITACION FISICA PARA AFECTADOS DE PARKINSON	13.382,80 €	9.000,00 €	54,25	4.500,00 €
FXFSU200202055197	CADIZ	ASOCIACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA FEGADHCOCEMFE	G11073509	EMOCIONARIO	8.464,95 €	8.464,95 €	52,50	4.232,48 €
FXFSU200202054324	CADIZ	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER HERMANA AGUSTINA DE JESUS	G11831468	DEMENCIAS Y FAMILIAS	4.538,94 €	4.538,94 €	51	2.269,47 €
FXFSU200202047100	CADIZ	ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION A.F.A.L.L.	G11461183	DIETA EQUILIBRADA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	5.822,08 €	5.000,00 €	50,25	2.500,00 €

Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	6/7





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en CÁDIZ

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202056221	CADIZ	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "ARCOS DE LA FRONTERA"	G11920709	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEGENERATIVAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202052318	CADIZ	ASOC. DE DISCAPACITADOS, FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES, ORGANIC OS, ANPEHI	G11933736	VELETA hacia la inclusión social	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DP4835LDP3LYHB9ARG8WEYDAYWA	PÁGINA	7/7



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000